



Emprendimiento al servicio del crecimiento económico, el desarrollo humano y la felicidad social

Entrepreneurship is in the service of economic growth, human development, and social happiness.

DOI: <https://doi.org/10.17981/econcuc.Org.4610>

Artículo de reflexión

Fecha de recepción: 24/02/2023
 Fecha de devolución: 21/06/2023
 Fecha de aceptación: 20/07/2023
 Fecha de publicación: 28/07/2023

Arturo Pedroza Pedroza 

Universidad Metropolitana
 Barranquilla, Atlántico (Colombia)
arturopedroza35@hotmail.com

Francis Yrama Araque Barboza 

Universidad Metropolitana
 Barranquilla, Atlántico (Colombia)
faraque@unimetro.edu.co 

To cite this article:

Pedroza Pedroza, A., & Araque Barboza, F.Y. (2023) Emprendimiento al servicio del crecimiento económico, el desarrollo humano y la felicidad social. *Económicas CUC*, 45(1), e24610. <https://doi.org/10.17981/econcuc.Org.4610>

JEL: L26.

Resumen

El emprendimiento como acción social es una herramienta de innovación y cambio que permite el aporte de cada uno de los individuos, logrando de esta manera sacar el máximo provecho en avances industriales, tecnológicos, científicos y humanos. Este artículo de reflexión tuvo como objetivo plantear un abordaje teórico-conceptual sobre esta temática para dimensionar la trascendencia del emprendimiento dentro de la sociedad, con un marco de referencia global a cerca de sus generalidades, características, tipos de emprendimientos, contexto político-legal a nivel global y de Colombia. El enfoque es hermenéutico-interpretativo con un método documental-bibliográfico llegando al punto de saturación teórica. Finalmente se concluye desde una postura reflexiva que el emprendimiento como acción contribuye al crecimiento económico y el desarrollo humano elementos restauradores del tejido social y dinamizador de la prosperidad colectiva y la felicidad social.

Palabras clave: Emprendimiento; crecimiento socioeconómico; desarrollo humano; felicidad social.

Abstract

Entrepreneurship as a social action is a tool for innovation and change that allows the contribution of each one of the individuals, thus making the most of industrial, technological, scientific, and human advances. This reflection article aimed to propose a theoretical-conceptual approach to measure the importance of entrepreneurship within society, with a global reference framework about its generalities, characteristics, types of ventures, and political-legal context at the international and Colombian levels. The approach is hermeneutic-interpretative, with a documentary-bibliographical method reaching the point of theoretical saturation. Finally, it is concluded from a reflective position that entrepreneurship contributes to economic growth and human development, is a restorative element of the social fabric, and is a dynamic of collective prosperity and social happiness.

Keywords: Entrepreneurship; socioeconomic growth; human development; social happiness.

INTRODUCCIÓN

Al hablar de emprendimiento desde un contexto universal, es fundamental vincularlo a los procesos de ajuste y reactivación económica en las regiones, lo que lleva a explorar alternativas que, desde la iniciativa ciudadana, promuevan el logro de la productividad y el bienestar social (Roa, 2005). Para adaptarse a los desequilibrios estructurales (Guzmán Vásquez & Trujillo Dávila, 2008; Moyano Londoño, 2022), los agentes de la economía en los países en desarrollo requieren condiciones normativas que brinden seguridad a los procesos vinculados al crecimiento económico.

Desde esta perspectiva, el emprendimiento, como actividad vital de las comunidades, requiere del Estado y del ecosistema productivo un marco político, social y jurídico que garantice la estabilidad, estructuración y compensación de los riesgos inherentes al emprendimiento “que el entorno favorezca la apertura de nuevos negocios, siendo estos el acceso a la financiación, el marco regulatorio en el que operan las empresas y los servicios de apoyo y formación a los que pueden acceder los emprendedores” (García-Macías, Zerón-Félix & Sánchez-Tovar, 2019, p. 101).

Así, aprender a emprender se convierte en un pilar fundamental para la formulación de políticas que promuevan un cambio de cultura en países como Colombia, lo cual influye estratégicamente en los cambios estructurales necesarios para promover este tipo de competencias en la formación del recurso humano (Austin, Stevenson & Wei-Skillern, 2006; Vedula, et al. 2022).

“El interés por la educación emprendedora se presenta como una tendencia educativa internacional que ha permeado fuertemente la institución educativa” (Azqueta & Naval, 2019, p. 517), contribuyendo al desarrollo humano, la realización personal y la felicidad como impacto particular, bienestar general que necesariamente influye en el ciudadano, que se construye con otros y para otros, principio axiológico de la solidaridad. Aun así, a la par de la dependencia en el logro de mejores resultados propios y colectivos (Hernández, Chumaceiro & Ravina, 2019), lo anterior nos lleva a la reflexión planteada en este artículo, vinculando el emprendimiento a la restauración del tejido social y dinamización de la prosperidad y felicidad dentro del Estado de Derecho.

METODOLOGÍA

El abordaje es hermenéutico-interpretativo, utilizando un método documental-bibliográfico que llega al punto de saturación teórica. Es necesario distinguir que la densidad de información no es equivalente a la cantidad de información (Nascimento et al., 2018); más bien, la información seleccionada representa las características del emprendimiento (Flick, 2022). Estas características se codifican en la interpretación del investigador a partir de un proceso de reducción de datos. (Glaser & Strauss, 2017)

En este sentido, fue fundamental realizar un proceso de recolección de información que abordara las diversas expresiones del fenómeno de estudio. Esto permitió reconocer la información, que posteriormente se derivó en la praxis analítica dentro de la construcción de este artículo.

DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

Contexto internacional del espíritu empresarial: Relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Milenio

Al analizar los objetivos del milenio en una visión vinculante entre el crecimiento de la economía de un país y el desarrollo, es necesario considerar el vínculo vital que existe entre ellos y la promoción del espíritu empresarial, entendiendo a partir de esta identificación la importancia que tiene para los países y su planificación del desarrollo, promover el apoyo a los ciudadanos que construyen su vocación empresarial.

El primer objetivo sostenible, “poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo” (CEPAL [Comisión Económica para América Latina y el Caribe], 2019, p. 15), define que la pobreza no es solo un asunto de disponibilidad de ingresos y capacidad para solventar gastos, sino que involucra en su influencia el deterioro del individuo, la familia y el tejido social a partir de la imposibilidad de satisfacer necesidades básicas (alimentación, educación, vivienda, etc.) asimismo, incluye condiciones que deterioran la calidad de vida, y por acción u omisión de los gobiernos (Hautecoeur, Zunzunegui & Vissandjee, 2007; Lazo-Gonzales et al., 2023), propician conductas como la discriminación, la exclusión y el cerco a la participación de las comunidades en la toma de decisiones para organizarse.

Para 2030, velar por que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y al acceso a los servicios esenciales, la propiedad y el control de la tierra y otros activos, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación. (CEPAL, 2019, p.16)

En consonancia con lo anterior, el segundo objetivo de la CEPAL hace hincapié en lograr mayores niveles de productividad para los pequeños agricultores, en particular las mujeres, los indígenas y las familias, mediante, entre otras cosas, el acceso seguro y equitativo a la tierra, los recursos y los insumos, especialmente los conocimientos, la financiación, el acceso a los mercados y la oportunidad de agregar valor a sus productos y explorar nuevas posibilidades de autoempleo o diversificación productiva.

El objetivo del cuarto milenio que busca asegurar una educación inclusiva y equitativa de calidad, mediante la promoción de oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos (CEPAL, 2019) compromete a los sistemas educativos con el logro de una educación de calidad como base para mejorar la vida de las personas y el desarrollo sostenible en este sentido se reconoce que los países de la región, han avanzado sobre el incremento del acceso a la educación en todos los ciclos y niveles aunado al aumento de las tasas de escolaridad en las instituciones educativas.

El octavo objetivo es “Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos” (CEPAL, 2019, p. 39). Destaca un entorno en el que las oportunidades de empleo formal son escasas, el deterioro de la inversión y la disminución constante del consumo, lo que se traduce en un deterioro de las condiciones del contrato social primario que subyace en las sociedades democráticas.

Como resultado, se restringe el derecho de las comunidades a participar en los beneficios del desarrollo de la fuerza productiva. “Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleos decentes, el emprendimiento,

la creatividad y la innovación, y fomenten la formalización y el crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros” (CEPAL, 2019, p. 40).

En síntesis, el compromiso de estos objetivos sostenibles y las metas convergentes con el emprendimiento en el marco institucional de la agenda 2030 convergen en la necesidad de crear nuevos empleos de calidad, proponiendo un gran desafío para que las economías en desarrollo prevalezcan en medio de los desequilibrios económicos y sociales.... Para lograr un desarrollo económico sostenible, las sociedades deben crear las condiciones necesarias para que las personas ingresen a la dinámica productiva, no sólo como trabajadores, sino que trasciendan hacia la autogestión de su proyecto de vida, enfocados en producir, asociarse, organizarse, autogestionarse e innovar, dispuestos a perseverar en sus iniciativas económicas y asumiendo riesgos.

Política empresarial y ecosistema normativo

La necesidad de cambio impregna la función del empresario para revolucionar las diversas formas de producción; en este sentido, **Schumpeter (1983)**, **Azmanova y Chamberlain (2022)** y **Delanty (2022)** afirman que existen posibilidades permanentes de obtener beneficios generando cosas nuevas o produciendo cosas viejas más baratas, atrayendo nuevas inversiones, generando una ventaja decisiva. En esta misma perspectiva, **Burnham y McClelland (2003)** señalan que:

La motivación se relaciona con el impulso porque proporciona eficacia al esfuerzo colectivo dirigido a la consecución de los objetivos de la empresa y empuja al individuo a la búsqueda continua de situaciones mejores para realizarse profesional y personalmente, integrándose así en la comunidad donde su acción cobra sentido. (p. 95)

Duque (2018) afirma que dentro de los tipos de emprendimiento, el emprendimiento social se basa en las ideas innovadoras de los miembros de una misma comunidad que son aptas para dar solución a necesidades cotidianas, utilizando la tecnología y aprovechando las capacidades naturales del individuo para crear y mejorar.

El espíritu empresarial sostenible implica un proceso cuyas acciones conducen a la consecución del desarrollo mediante el descubrimiento, la valoración y la explotación de oportunidades y la creación de valor que estimula el crecimiento de la economía, la integración de las comunidades y el respeto de los ecosistemas “la actividad de los emprendedores es fundamental para el desarrollo de la economía de un país. Los emprendedores crean empresas, proponiendo nuevos productos, servicios, procesos o modelos de negocio. Aunque muchas de ellas no logran sobrevivir”. (PNUD [Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo], 2021, p. 1)

El marco normativo que soporta el emprendimiento en Colombia se deriva de la **Constitución Política de Colombia (1991)**, que consagra la existencia de la propiedad privada sobre los medios de producción como base económica de la ciudadanía y expresión de la democracia y dispone la permanencia de este principio en el presente y futuro de la República, en consonancia con el modo de producción capitalista, donde la libertad de empresa y su supervisión por parte del Estado soportan la base del emprendimiento en cualquiera de sus calidades.

El papel del Estado, en este caso, es regular el funcionamiento de las unidades productivas cuyo objeto social debe ser la protección de los derechos de las mayorías amparados por el interés público que precede al interés privado (**Constitución Política de Colombia, 1991**). En efecto, el artículo 58 garantiza la propiedad privada y los demás derechos adquiridos por las leyes civiles, los cuales no pueden ser desconocidos ni violados por leyes posteriores.

El Estado amplía el alcance de la norma al establecer que los trabajadores pueden participar en la gestión de las empresas: “La ley podrá establecer los estímulos y medios para que los trabajadores participen en la dirección de las empresas” (Artículo 57, **Constitución Política de Colombia, 1991**).

Esto se complementa estratégicamente con el surgimiento de iniciativas privadas en ciencia y tecnología en la búsqueda de la innovación basada en la protección de la propiedad intelectual, fundamental para la organización rigurosa de la expedición de patentes, que garanticen el crecimiento de las fuerzas productivas, el artículo 60 de la **Constitución Política de Colombia (1991)** decreta que “El Estado protegerá la propiedad intelectual por el tiempo y mediante las formalidades que establezca la ley”.

Desde la perspectiva sectorial, es fundamental resaltar que la constitución acompaña por principio el derecho de acceso a la propiedad privada de manera progresiva con fines de desarrollo agrario: “Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, individual o asociativamente”. (Artículo 64, **Constitución Política de Colombia, 1991**)

Desde la perspectiva de las formas de propiedad, se establece la oportunidad de que el ciudadano participe en la gestión de empresas donde el Estado tenga intereses estratégicos para el desarrollo de la economía y el bienestar social del país, el artículo 150, numeral 7, de la **Constitución Política de Colombia (1991)**, señala “crear o autorizar la constitución de empresas industriales y comerciales del Estado y sociedades de economía mixta.”

En relación con la cultura y el desarrollo de la identidad nacional, el Estado apoya el desarrollo de empresas en las regiones que puedan generar valor agregado a partir de la diversidad cultural del país (Artículo 305, numeral 6 de la **Constitución Política de Colombia, 1991**). “Promover, mediante los planes y programas generales, las empresas, industrias y actividades convenientes para el desarrollo cultural, social y económico”.

En relación con la consolidación del emprendimiento y la salvaguarda y seguridad a nivel de la micro, pequeña y mediana empresa, la **Ley 590 del 10 de julio de 2000**, se orienta a generar un entorno que promueva la funcionalidad económica de estas unidades productivas, fomentando la estructuración y gestión de los denominados Consejos Regionales de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, así como la generación de políticas regionales para tal fin. Promover el desarrollo integral de las micro, pequeñas y medianas empresas, considerando sus aptitudes para la generación de empleo, el desarrollo regional, la integración entre sectores económicos y el aprovechamiento productivo de los pequeños capitales. (Art. 1, Ley 590)

En términos de desarrollo social, con base en la experiencia de la aplicación del (Art. 1, Ley 590), que estimula la estabilidad de las empresas en sus diversas dimensiones, y considerando su carácter intensivo en mano de obra, se entiende que si bien es necesario estimular el surgimiento y permanencia de empresas, es más importante enfocar el emprendimiento como una construcción cultural que conecta a los individuos y comunidades con su entorno en términos de productividad, innovación y emancipación.

Desde este planteamiento y siguiendo los preceptos de la legislación educativa, se contempla el espacio establecido a nivel normativo en la Ley General de Educación de 1994 en su artículo 32, que regula la Educación Secundaria Profesional. En este espacio se establece la educación para el trabajo y la productividad, articulando el desarrollo del espíritu emprendedor como asignatura, que posteriormente se extenderá a todos los niveles.

En 2006, con la aprobación de la Ley 1014 de Fomento al Emprendimiento, se articularon el sistema educativo, la empresa, el Estado y el emprendimiento, con el propósito de que, en el futuro, Colombia sea una nación de emprendedores. (Artículo 1. Ley 1014) “La educación debe incorporar, en su formación teórica y práctica, lo más avanzado de la ciencia y la tecnología, para que el estudiante pueda crear su propia empresa.” (Artículo 1. Ley 1014)

Para estructurar la llamada asignatura transversal de emprendimiento en los colegios, el Estado creó dos guías específicas para que el sistema educativo incorpore contenidos de emprendimiento en los currículos de las instituciones educativas: Guía 21 y 39 del **Ministerio de Educación Nacional de Colombia (2023a y 2023b)**.

Se trata de la guía 21, que articula la educación al mundo productivo, centrando la atención en las competencias laborales generales; esta de carácter organizacional a nivel pedagógico se estableció sobre las competencias laborales generales subdivididas en Competencias personales, intelectuales, interpersonales, organizacionales y tecnológicas. En este documento se integraron por primera vez al sistema educativo colombiano las denominadas “Competencias empresariales para el emprendimiento”. Estas competencias definen las habilidades que necesitan los estudiantes para “crear, liderar y sostener unidades de negocio por cuenta propia”. (**Ministerio de Educación Nacional de Colombia, Guía 21, 2023a**, p.10), desarrollando los siguientes ejes:

- Identificación de oportunidades para crear empresas o unidades de negocio
- Elaboración de planes para crear empresas o unidades de negocio
- Consecución de recursos: Define las entidades que en el nivel nacional
- Capacidad para asumir el riesgo Mercadeo y ventas

Para ello, la Guía 21 llama a revisar los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), estudiar la incorporación de las competencias laborales y productivas en su gestión, garantizar la sostenibilidad del esfuerzo de los docentes y medir el impacto de la articulación de las competencias laborales. (**Ministerio de Educación Nacional de Colombia, Guía 21. 2023a**)

Considerar el PEI en su relación con las necesidades del entorno y las fortalezas de cada institución, la planificación de acciones a implementar a corto, mediano y largo plazo desde la praxis pedagógica, determinando responsables y monitoreando avances.

Este proceso condujo al estudio de alternativas, las cuales deben converger con la realidad institucional de las instituciones educativas, las opciones más apropiadas para incorporar las Competencias Laborales Generales, y la forma de articular las CGL al trabajo de las áreas, constituir el emprendimiento como un proyecto transversal e incluir explícitamente las CGL en los proyectos institucionales y desarrollar proyectos de emprendimiento donde se evidencie el trabajo conjunto de todos los docentes de manera interdisciplinaria.

En este mismo contexto, la Guía No. 39, enfocada al fortalecimiento de la cultura del emprendimiento en los establecimientos educativos esenciales a nivel nacional, contiene disposiciones dirigidas a los miembros de la comunidad educativa, especialmente docentes

y directivos, para que desarrollen la conceptualización de la cultura del emprendimiento y el desarrollo de competencias relacionadas con el aprender a emprender, desde una perspectiva integral que involucre las actitudes emprendedoras y el espíritu empresarial, cuyos referentes surgen del análisis de experiencias esenciales que han sido implementadas por diversas instituciones del país.

Esta guía es un documento estructurado con base en tres componentes guiados por tres preguntas que orientan pragmática y didácticamente el emprendimiento como eje transversal de la escuela; estas preguntas son las siguientes (**Ministerio de Educación Nacional de Colombia, Guía 39, 2023b**, p. 4):

1. ¿Cuál es la cultura empresarial en los centros de enseñanza?
2. ¿Cómo fomentar la cultura empresarial en los centros de enseñanza?
3. ¿Qué pueden hacer las instituciones educativas para fomentar la cultura empresarial y el espíritu emprendedor?

La primera pregunta corresponde a la definición del espíritu empresarial en el contexto de las instituciones educativas. Le sigue una comprensión de la cultura empresarial que desvela la naturaleza de las actitudes emprendedoras y los escenarios institucionales en los que se promueve el espíritu empresarial. Por último, se analizan el espíritu empresarial y las actitudes necesarias para desarrollar un plan de empresa o un modelo de negocio.

La segunda pregunta involucra aspectos que convergen con los componentes del Proyecto Educativo Institucional, tales como la gestión directiva en la cultura del emprendimiento, la gestión administrativa y financiera, y la gestión académica y las orientaciones sobre gestión entre los miembros de la comunidad educativa, a partir de las cuales se establecen responsabilidades con la asignación de roles.

La tercera pregunta de la Guía incluye aspectos como la elaboración del plan de área y el plan de clase o aula de ciencias naturales, integrados a la elaboración de proyectos significativos en la vida del estudiante como futuro empresario. Esto implica apoyar la creación de espacios de socialización y mostrar sus unidades de producción experimental como actividad recurrente e institucional.

Desde la perspectiva del ciclo propedéutico, la Guía 39 es uno de los documentos mejor redactados para integrar el espíritu empresarial en la educación. Prepara a los estudiantes para su formación técnica, tecnológica y profesional, haciendo de la innovación una competencia para la vida. (**Ministerio de Educación Nacional de Colombia, Guía 39, 2023b**)

El apoyo científico a la iniciativa empresarial desde la perspectiva del gobierno colombiano

Al establecer la prerrogativa de incorporar los avances científicos en la formación del emprendimiento, se entiende que este tema transversal está relacionado con los diferentes niveles de complejidad de las competencias y formación del futuro emprendedor; por esta razón, surge la iniciativa de apoyar desde el Estado los emprendimientos con carácter innovador a partir de una sólida base científica, para lo cual se articula la Ley de Ciencia y Tecnología 1286 de 2009 al fomento del emprendimiento, orientado a desarrollar un modelo productivo que se fundamente en la ciencia, la tecnología y la innovación, promoviendo el desarrollo económico y una nueva industria nacional.

A través de esta ley se creó COLCIENCIAS, con el objetivo de: “programas estratégicos para el desarrollo del país, la complementariedad de esfuerzos, el aprovechamiento de la cooperación internacional y la visibilidad, uso y apropiación del conocimiento producido por nuestras comunidades de investigadores e innovadores” (Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, 2023).

La reciente normativa empresarial para reforzar la economía solidaria y la restauración del tejido social.

Con la Ley 2069 de estímulo empresarial expedida en 2020, se otorgan oportunidades para promover, fomentar y gestionar desde una perspectiva solidaria (modelo cooperativo). En la promoción de este tipo de emprendimiento, se incentiva la financiación para su desarrollo y la inclusión de micro, pequeños y medianos empresarios al acervo productivo del país (Chica, Posso, & Montoya R, 2017), a la agilización de procesos muy complejos de compras del sector oficial y a la formación en economía solidaria de los futuros empresarios.

Esta nueva ley potencia los siguientes beneficios para el empresario solidario: la generación de recursos para el emprendimiento, la simplificación de trámites para la organización jurídica, la reducción de tasas, la generación de empleo formal y el estímulo a la llegada de un número más significativo de emprendedores al ecosistema empresarial con potencial para contribuir a la recuperación económica del país (Roberts & Woods, 2005).

La ley también extiende su influencia a segmentos productivos que por su naturaleza son connaturales a la acción solidaria, como las actividades rurales, donde el tejido social en tiempos de paz genera liderazgo y recuperación, donde se atienden las necesidades de transformación de las comunidades rurales con la posibilidad de generar microempresas con grupos sociales vulnerables como mujeres, campesinos y jóvenes que por generaciones han sido marginados del acceso a condiciones justas de desarrollo laboral, profesional y productivo (Montes de Oca Rojas, 2020).

Finalmente, la Ley 2234 de 2022, que promueve la política de emprendimiento social, incorpora lo más avanzado en materia de desarrollo comunitario y formación equilibrada del tejido social. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es el encargado de reglamentar el procedimiento para reconocer e incentivar a los denominados emprendedores sociales:

Es un tipo de emprendimiento realizado por personas naturales o jurídicas, con o sin ánimo de lucro, que busca solucionar problemas y atender y fortalecer procesos que afectan a diversas comunidades a través de técnicas empresariales y de mercado. (Artículo 3, Ley 2234 de 2022)

Para Colombia como nación, esta vital ley conecta al país con los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Milenio, pues a partir de ahora, las empresas sociales son reconocidas como modelos de negocio que buscan solucionar problemas sociales y ambientales, enfocándose en el uso estratégico de técnicas empresariales y de mercado, a partir de la estructuración de ideas innovadoras a nivel comunitario que apunten al desarrollo humano y social.

En Colombia, el sector que integra a los emprendedores sociales reconoce el esfuerzo de múltiples organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales que unieron esfuerzos para la promulgación de esta ley y para entender la importancia del emprendimiento social como un modelo de negocio que busca generar valor agregado alrededor del

bienestar social y la reconstrucción del delicado tejido social, afectado por décadas de conflicto armado. Según el Informe 2020: Radiografía del Emprendimiento Social en Colombia.

La mayoría de las empresas sociales (69,2%) tienen menos de cinco años, lo que demuestra que el emprendimiento social es un fenómeno en crecimiento. Sin embargo, un porcentaje significativo, el 30,8%, han sobrevivido más de cinco años, lo que demuestra que son sostenibles. (RECON Colombia, 2020, p.12)

Otros aspectos a destacar de las características de este tipo de emprendimiento son la distribución geográfica y su relación con las condiciones de pobreza multidimensional (Serruto Castillo & Carrillo Velázquez, 2019), lo que puede generar una confluencia que potencialice soluciones y alternativas para las comunidades en mayor riesgo social, según el informe, “Existe una relación entre la Pobreza Multidimensional y el Emprendimiento Social como herramienta innovadora para abordar esta problemática.... El Caribe ocupa el segundo lugar con mayor número de iniciativas con un 20%, y el primero con mayor índice de pobreza multidimensional con un 33,5%”. (RECON Colombia, 2020, p.11)

De este informe cabe extraer las siguientes conclusiones:

- El empresariado social se ha convertido en una fuente de empleo para las víctimas del conflicto armado.
- Los indicadores de Paz más altos en Emprendimiento Social son la participación ciudadana, el empoderamiento civil y el desarrollo comunitario.
- La protección de los derechos humanos no debe renunciar a la idea de generar modelos de negocio sociales.
- Los emprendedores sociales en Colombia son principalmente jóvenes profesionales.—La mayoría de las empresas sociales están en transición hacia un modelo de negocio social.
- Las empresas sociales de Colombia no disponen de las herramientas necesarias para medir su impacto social y medioambiental.

El espíritu empresarial es una acción para el crecimiento socioeconómico, el desarrollo humano y la felicidad social.

El emprendimiento constituye una acción en torno al desarrollo de un nuevo producto o servicio o una nueva forma de producir o gestionar lo existente (Valdez & Márquez, 2016). En este proceso, el emprendedor posee una característica fundamental: asumir riesgos desde la perspectiva de los recursos, el tiempo socialmente necesario para generar innovación y la perseverancia para lograr el desarrollo de la empresa. “Los estudios sobre emprendimiento no llegan a un consenso sobre la definición del emprendedor, pero convergen en que es impulsado por la necesidad de innovar y asumir riesgos.” (Bucardo Castro, Saavedra García, & Camarena Adame, 2015, p.107)

Es necesario entender que, desde la perspectiva de las ciencias económicas y sociales, el emprendedor debe tener un conocimiento instrumental de la economía y las finanzas, que le permita prever, de manera equilibrada, los posibles escenarios de la nueva propuesta productiva. “El emprendedor es un agente que gestiona la empresa y la dirige en función de los factores internos y externos que le son inherentes, tratando de alcanzar el éxito a través de ella.” (Bucardo et al., 2015, p.107)

Incluso los planes empresariales más prometedores, en el umbral de una gestión calculada, pueden dar lugar a condiciones susceptibles de fracasar y arruinar una inversión, teniendo en cuenta las características cambiantes del entorno empresarial, como la inflación, la inestabilidad jurídica, la política de comercio exterior que puede afectar a la competencia, las cadenas de producción desalentadoras y la inseguridad en términos de bienestar social que puede afectar al patrimonio, la vida y el honor del empresario.

En el caso de los países latinoamericanos, destaca la existencia de grupos al margen de la ley que propician situaciones de amenaza contra la integridad de los empresarios, “la situación de ilegalidad de ciertas actividades que provocan una serie de competencia desleal, así como altos niveles de incertidumbre en ciertos estados debido al nivel de violencia e intervención de organizaciones criminales dentro de la actividad comercial.” (García-Macías, et al., 2019, p. 103)

La mayoría de los emprendedores surgen en medio de situaciones de gran expectativa que, en términos de complejidad, generan un marco donde subyacen condiciones de incertidumbre y cambio, en el que se deben alcanzar oportunidades o construir nuevas rutinas en medio de contingencias económicas, sociales, políticas, culturales y ambientales (Osorio Tinoco, Gálvez Albarracín & Murillo Vargas, 2010).

Como producto de las relaciones económicas, el entorno y la cultura, en el desarrollo de la iniciativa empresarial existe una relación de alta incidencia entre el actor social (empresario) y el objeto (entorno social), que determina las condiciones que estimulan su surgimiento, ya sea como resultado de la necesidad, la oportunidad o la vocación.

Cuando el emprendimiento se realiza por necesidad, como es el caso de Colombia, donde el 33,3% de las personas ingresan al mundo de los pequeños negocios por esta razón (Global Entrepreneurship Monitor, Colombia, 2022), la gestión inmediata es una de las principales características ya que está ligada a la necesidad inmediata de obtener ingresos. La pérdida de rutinas productivas, de empleo y las adversidades en general pueden convertir este tipo de emprendimiento en una solución al deterioro de fuentes seguras de recursos.

Por ello, su naturaleza es tradicional en la calidad del producto o servicio; en la organización, el nivel de especialización del empresario es mínimo ya que debe realizar todas las tareas, lo que puede reducir la capacidad de escalar el negocio. Un aspecto a destacar es la baja expectativa de innovar (generalmente microempresas, empresas unipersonales e incluso empresas familiares), por lo que la vida de la empresa se caracteriza por su volatilidad.

Como resultado de este ejercicio, en 2020, Colombia presentó una Tasa de Actividad Emprendedora [TEA] de 31,1%, compuesta por una proporción más significativa de emprendedores naciescentes (55%), es decir, aquellos que llevan hasta tres meses en el proceso de iniciar su emprendimiento pero aún no pagan salario ni reciben remuneración alguna, sobre los nuevos emprendedores. (Innpulsa Colombia, 2021)

El emprendimiento motivado por la oportunidad apunta a una necesidad específica del mercado. Sus características y nivel de especialidad le confieren un carácter escalable desde el inicio de la gestión empresarial (López, 2016). Por ello, la innovación y la presentación de un plan de negocio estructurado son habituales en este tipo de empresas.

En este tipo de emprendimientos, el nivel de especialización es notable; en general, se requiere un equipo de trabajo con diversas funciones y competencias, lo que confiere un

horizonte productivo al negocio, rutinas rigurosas y estudios previos de mercado, administrativos y operativos definen el nivel de organización y operación de estos proyectos. Una característica del objeto de los emprendimientos basados en oportunidades es su peso específico en cuanto a tecnología, nivel de innovación y valor agregado.

El espíritu empresarial de oportunidad es un factor determinante en el crecimiento económico de un país, lo que distingue aún más el tipo de empresas que crean los empresarios de oportunidad. En principio, estas deberían ser empresas intensivas en tecnología y de alto valor añadido. (Maya-Carrillo et al., 2016, p. 318)

Para Osorio Tinoco et al. (2010), “El emprendedor introduce nuevas formas de organización, nuevos productos, nuevas formas de hacer las cosas y conquista nuevos mercados.” (p. 78)

Aunque el emprendimiento por necesidad o por oportunidad se contraponen formalmente, convergen en un denominador común: constituyen un negocio que salvaguardará las necesidades del emprendedor, uno a corto plazo (por necesidad) y otro a medio y largo plazo (por oportunidad).

Algo importante en los emprendimientos por oportunidad son las bases que a nivel social, económico y político se requieren para su gestión y permanencia, razón por la cual se vinculan al contexto educativo, especialmente en la educación superior, donde los países buscan vincularlos al esquema de I+D, generando una calidad única como productos de investigación (Howaldt, Domanski & Kaletka, 2016), que en Colombia el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación [MinCiencias], los categoriza como producción técnica y tecnológica, con toda una compleja estructuración de categorías.

Estos productos generan ideas, métodos y herramientas que repercuten en el desarrollo económico y generan transformaciones sociales. La investigación que genera conocimiento enfocado a resolver problemas sociales, técnicos y económicos está implícita en el desarrollo de estos métodos y herramientas. (Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, 2021, p. 69)

La naturaleza del emprendimiento de oportunidad se considera disruptiva en el contexto del patrimonio productivo de un país, dado el carácter innovador que imprime a la propuesta de inversión, principalmente porque es responsable de romper tradiciones empresariales o productivas (García-Macías et al., 2019), su base científica y tecnológica está vinculada a políticas institucionales de estímulo al crecimiento de sectores productivos clave, en los que la respuesta es la inversión intensiva en ciencia y tecnología.

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos por incidir en el nivel y complejidad tecnológica de los emprendimientos por parte de las instituciones responsables en el Estado de promoverlos, en Colombia y América Latina, los emprendedores se muestran poco dispuestos a vincularse a este tipo de plataformas productivas, apuntando más a la consolidación de negocios en subsectores tradicionales en el contexto productivo nacional (Guachimbosa, Lavín & Santiago, 2019). Algunos señalan a la estructura de mercado como responsable de esta baja propensión al riesgo innovador de los emprendedores, y otros al poco apoyo del sector financiero a este tipo de proyectos; sin embargo, es la limitada construcción de una cultura emprendedora la que no responde al desarrollo de habilidades emprendedoras del ciudadano. (Muñoz Luengas & Medina Franco, 2019)

Por ello, a finales del siglo XX, el auge experimentado por las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) hizo que el país pasara de ser normativo a cambiar esa cultura.

Desde los primeros años del siglo XXI, el país ha fortalecido su cultura emprendedora, generando sólidos vínculos entre los sectores educativo y productivo a través de la Ley de Fomento al Emprendimiento o Ley 1014 del 26 de enero de 2006. Esta ley establece que la educación es el contexto responsable de generar una nueva cultura hacia la vocación emprendedora (**Ley 1014 de 2006**).

Considerando las significativas implicaciones de la vocación emprendedora en la reivindicación económica y social de los ciudadanos por su incidencia en la reducción de los desequilibrios y desigualdades sociales en un país como Colombia, caracterizado por la precariedad laboral y el desempleo (**Hopkins, 2019; Alvarado et al., 2022**), “el Estado colombiano ha venido desplegando múltiples y variados esfuerzos para consolidar el emprendimiento no solo como una intención sino como una cultura, destacando el papel de la educación, particularmente la educación superior, en este proceso” (**Alvarado Muñoz, & Rivera Martínez 2011**, p. 64).

CONCLUSIONES

En términos de estructura social, el emprendimiento es fundamental para lograr el crecimiento y desarrollo de las personas ya que promueve la innovación y la creatividad y propicia el aprovechamiento de oportunidades para los ciudadanos que proyectan integrarse en el tejido empresarial de su localidad o región (**Campo-Tenera et al., 2018**), construyendo una denominación y existencia productiva, generando autonomía y haciendo significativo en el proyecto de vida, retos y superación de una obra completa de independencia. El fomento del emprendimiento necesita desarrollar un ecosistema jurídico que garantice al emprendedor la posibilidad de actuar en un marco legal que permita el despliegue de sus competencias en libertad económica y acción emprendedora.

Lo anterior se refuerza con el objetivo de desarrollo sostenible Ciudades y Comunidades Sostenibles, que busca el acceso de toda la población a una vivienda adecuada, asequible y segura, a los servicios esenciales y a los medios de transporte, especialmente para las personas en situación de vulnerabilidad (**Global Entrepreneurship Monitor, Colombia, 2022**), la posibilidad de tener un espacio de asentamiento incluyente y seguro en otras palabras, ciudades que aprenden de las experiencias de otros. (**Borrayo, Valdez, & Delgado, 2019**)

Numerosos estudios sobre felicidad urbana realizados por el grupo Gobierno, Territorio y Cultura de la Escuela Superior de Administración Pública de Colombia en 2018 expresaron que el emprendimiento es una importante opción de proyecto de vida para los jóvenes en las ciudades de aglomeración más significativa de Colombia. En este sentido, a medida que las ciudades poseen buenas administraciones públicas reflejadas en sus excelentes equipamientos, se reducen las migraciones calificadas, y a mayor felicidad intersubjetiva, más sobresaliente es el logro de la democracia local. Por el contrario, cuanto menos desarrolladas están las infraestructuras de la ciudad y peores son las administraciones locales, mayor es la migración de jóvenes cualificados, mayor es el malestar y menor la felicidad intersubjetiva. (**Muñoz Cardona, & Martínez Soto, 2020**)

Una sociedad justa es aquella en la que existe una preocupación pública por sus ciudadanos, fomentando en ellos sus capacidades, es decir, la posibilidad de vivir en un entorno que les ayude a descubrir cómo ser productivos y felices, permitiendo el desarrollo del “ser supremo” señalado por Aristóteles en sus diferentes dimensiones para alcanzar la felicidad como bien supremo.

Se trata de una llamada a la reflexión para pensar en una educación basada en las capacidades del individuo, es decir, que le ayude a descubrirse a sí mismo y a ser feliz, concluyen **Nussbaum y Sen (1993)**. En términos de **Nussbaum (2010)**, una educación social más amplia e inclusiva, que capacite para el trabajo pero que también capacite para vivir bien en sociedad, junto a los demás, y les ayude a ser felices, es una educación tolerante y de respeto al otro y a lo otro.

Finalmente, vincular el emprendimiento al sector educativo, además de incidir en la construcción de una cultura, es una estrategia orientada no sólo a impactar la economía y la productividad del país, sino también a contribuir al desarrollo humano de las comunidades y alcanzar la felicidad social.

DECLARACIÓN DE LOS AUTORES

Pedroza Pedroza: Preparación del borrador investigación, redacción. **Araque Barboza:** gestión metodología, redacción, revisión y edición.

FINANCIACIÓN

Este artículo es el resultado de una investigación realizada por una universidad de Barranquilla, Colombia. La investigación tuvo como objetivo estudiar diferentes aspectos de un problema socioeconómico esencialmente estructural que aqueja al desarrollo de vivienda en el municipio de Galapa; el proyecto fue financiado con recursos de la universidad y apoyo de la institución de educación superior, Universidad Metropolitana.

DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

La presente investigación no representa ningún conflicto de intereses con ellos, la revista, la entidad editora y las entidades financiadoras.

RECONOCIMIENTOS Y AGRADECIMIENTOS

Los autores desean expresar su sincero agradecimiento a los empresarios colombianos por su incansable trabajo y dedicación a la construcción de un futuro mejor para el país. Su valentía y determinación contribuyen al desarrollo social y económico de Colombia, y su ejemplo inspira a muchos a seguir sus pasos para cumplir sus sueños y metas.

REFERENCIAS

Alvarado Muñoz, O., & Rivera Martínez, W.F. (2011). Universidad y emprendimiento, aportes para la formación de profesionales emprendedores. *Cuadernos de Administración (Universidad del Valle)*, 27(45), 61-74. <http://dx.doi.org/10.25100/cdea.v27i45.444>

- Alvarado, F., Álvarez, A., Chaparro, J. C., González, C., Levy, S., Maldonado, D., ... & Villaveces, M. J. (2022). *Reporte ejecutivo de la Misión de Empleo de Colombia*. Bogotá, DC, Colombia: Ministerio de Trabajo-DNP. <https://acortar.link/xIQtAA>
- Austin, J., Stevenson, H., & Wei-Skillern, J. (2006). Social and Commercial Entrepreneurship: Same, Different, or Both? *Entrepreneurship: Theory & Practice*, 30(1), 1–22. <http://dx.doi.org/10.1111/j.1540-6520.2006.00107.x>
- Azmanova, A., & Chamberlain, J. (2022). Introduction. In: Azmanova, A., & Chamberlain, J. (eds) *Capitalism, Democracy, Socialism: Critical Debates. Philosophy and Politics—Critical Explorations*, vol 22. Springer, Cham. https://doi-org.ezproxy.cuc.edu.co/10.1007/978-3-031-08407-2_1
- Azqueta, A. & Naval, C. (2019). Entrepreneurship Education: a proposal for human Developmental. *Revista Española de Pedagogía*, 77(274), 517-533. <http://dx.doi.org/10.22550/rep77-3-2019-03>
- Borrayo, C. L., Valdez, A., y Delgado, B. (2019). Cultura emprendedora en jóvenes universitarios de Guadalajara, México. *Revista de Ciencias Sociales(Ve)*, XXV(3), 72-87. <https://acortar.link/FysZpq>
- Bucardo Castro, M. A., Saavedra García, M. L., & Camarena Adame, M. E. (2015). Hacia una comprensión de los conceptos de emprendedores y empresarios. *Suma de negocios*, 6(13), 98-107. <http://dx.doi.org/10.1016/j.sumneg.2015.08.009>
- Burnham, D.H., & McClellan, D.C., (2003). Power Is the Great Motivator *Harvard Business Review*, 81(1), 95–104. <https://acortar.link/4NT2yn>
- Campo-Tertera, L., Amar-Sepúlveda, P., Olivero, E., y Huguet, S. (2018). Emprendimiento e innovación como motor del desarrollo sostenible: Estudio bibliométrico (2006-2016). *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXIV(4), 26-37. <https://acortar.link/kzZ84R>
- Chica, M.F., Posso, M.I., & Montoya R, J.C. (2017). Importancia del emprendimiento social en Colombia. *Documentos De Trabajo ECACEN*, 2. <https://doi.org/10.22490/ECACEN.1915>
- Delanty, G. (2022). Capitalism and Crisis: Thinking Through Capitalist Crisis with Schumpeter and Polanyi. In: Azmanova, A., & Chamberlain, J. (eds) *Capitalism, Democracy, Socialism: Critical Debates. Philosophy and Politics—Critical Explorations*, vol 22. Springer, Cham. https://doi-org.ezproxy.cuc.edu.co/10.1007/978-3-031-08407-2_10
- Duque, I. (2018). *Efecto Naranja. Innovación e ideas políticas en la sociedad poscrisis*. Bogotá: Géminis, Planeta.
- ECLAC [Economic Commission for Latin America and the Caribbean]. (2019). Social Panorama of Latin America, 2018 (LC/PUB.2019/3-P), Santiago, February.
- Flick, U. (2022). *An introduction to qualitative research*. Sage Publications Ltd.
- García-Macías, M.A., Zerón-Félix, M. & Sánchez-Tovar, Y. (2019). Factores de entorno determinantes del emprendimiento en México. *Entramado*, 14(1), 88-103. <http://dx.doi.org/10.18041/entramado.2018v14n1.2712>

- Glaser, B., & Strauss, A. (2017). *Discovery of grounded theory: Strategies for qualitative research*. Routledge. <https://doi.org/10.4324/9780203793206>
- Global Entrepreneurship Monitor, Colombia. (2022). Actividad Emprendedora: Colombia un país en reactivación. Editorial Universidad ICESI. <http://dx.doi.org/10.18046/eui/gem.2022>
- Guachimbosa, V. H., Lavín, J. M., y Santiago, N. I. (2019). Vocación de crear empresas y actitud, intención y comportamiento emprendedor en estudiantes del Ecuador. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXV(1), 71-81. <https://acortar.link/fyPDEA>
- Guzmán Vásquez, A. & Trujillo Dávila, M.A. (2008). Emprendimiento social-revisión de literatura. *Estudios Gerenciales*, 24(109), 105-123. [http://dx.doi.org/10.1016/s0123-5923\(08\)70055-x](http://dx.doi.org/10.1016/s0123-5923(08)70055-x)
- Hautecoeur, M., Zunzunegui, M. V., & Vissandjee, B. (2007). Las barreras de acceso a los servicios de salud en la población indígena de Rabinal en Guatemala. *Salud pública de México*, 49(2), 86-93. <https://acortar.link/TRLkJS>
- Hernández, J, Chumaceiro, A, & Ravina, R. (2019). Mirada Transdisciplinar de la participación ciudadana y la felicidad social en el discurrir del milenio. *Revista Utopía y Praxis Latinoamericana*, 24(Número extra 3), 46-59. <http://dx.doi.org/10.46925//rdluz.33.29>
- Hopkins, M. (2019). *Alternatives to unemployment and underemployment: The case of Colombia*. Routledge. <https://doi.org/10.4324/9780429035975>
- Howaldt, J., Domanski, D., & Kaletka, C. (2016). Social innovation: towards an innovation paradigm. *Administração Mackenzie*, 17(6), 20-44. <https://doi.org/10.1590/1678-69712016/administracao.v17n6p20-44>
- Innpulsa Colombia. (17 de noviembre 2021). Colombia incrementó su tasa de actividad emprendedora en 2020. <https://acortar.link/w3pxUc>
- Lazo-Gonzales, A.O., Sarmiento-Casavilca, T., Espinosa-Henao, O.E., Ruelas-González, M.G., & Alcalde-Rabanal, J.E. (2023). Looking at maternal health of Asháninka communities from the conceptual framework of the accessibility of care. *Int J Equity Health*, 22, 154. <https://doi.org/10.1186/s12939-023-01943-1>
- Ley 1014 de 2006. Fomento de la cultura emprendedora. 26 de enero de 2006. Diario Oficial 46164. <https://acortar.link/NHCJMB>
- Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la Ley General de Educación. 8 de febrero de 1994. Diario Oficial año CXXIX. N°. 41214. <https://acortar.link/g445o5>
- Ley 2069 de 2020. Por medio de la cual se promueve el emprendimiento en Colombia. 31 de diciembre de 2020. <https://acortar.link/JFDMe6>
- Ley 2234 de 2022. Por medio de la cual se promueve la política de emprendimiento social. 8 de julio de 2022. <https://acortar.link/F3Em6D>
- Ley 590 de 2000. Se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas. 10 de julio de 2000. Decreto Nacional 2473. <https://acortar.link/rPWTRv>

- López, F.A. (2016). Proceso de emprendimiento empresarial Fundación Acción Social por Colombia “Acocol” localidad La Candelaria. <https://acortar.link/ylRAed>
- Macías, M. Á., Sánchez, Y., y Zerón, M. (2019). Factores conductuales y gerenciales determinantes del éxito emprendedor en México. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXV(2), 26-39. <http://dx.doi.org/10.31876/rcs.v25i2.27331>
- Maya-Carrillo, A.M., Cevallos-Recalde, C.P., Raura-Ruiz, J.G., & Cejas-Martínez, M.F. (2016). Emprendimiento por oportunidad en el contexto del cambio de la matriz productiva: una estrategia innovadora-Ecuador. *Visión Gerencial*, (2), 305-318. <https://acortar.link/1XzLtJ>
- Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación [MinCiencias]. (2023). Sobre el Departamento. <https://acortar.link/c8gbKy>
- Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. [MinCiencias]. (2021). Dirección de Generación de Conocimiento (Anexo 1) Convocatoria Nacional para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o Innovación y el Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. <https://acortar.link/oGw5l2>
- Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (2023a). Guía No. 21 Competencias laborales. <https://acortar.link/k9DbSa>
- Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (2023b). La cultura del emprendimiento en los establecimientos educativos. <https://acortar.link/Xu4gDc>
- Montes de Oca Rojas, Y. (2020). Perspectivas del emprendimiento social y redes socioproductivas de pequeños productores en Venezuela. *Revista de ciencias sociales*, 26, No. 1, 2020, págs. 300-312. <http://dx.doi.org/10.31876/rcs.v26i1.31326>
- MoyanoLondoño, G.A. (2022). Emprendimiento en zonas de post-conflicto: una revisión bibliográfica. *Económicas CUC*, 44(1), 103–120. <https://doi.org/10.17981/econcuc.44.1.2023.Org.4>
- Muñoz Cardona, Á., & Martínez Soto, L. (2020). Emprendimiento social y felicidad urbana. *SUMMA*, 2(1), 127-169. <https://acortar.link/JeE1RH>
- Muñoz Luengas, L.M., & Medina Franco, H. L. (2019). *Innovación social en Colombia Caso de emprendimiento Fundación Acción Interna*. Universidad de La Salle. <https://acortar.link/Y8rYDH>
- Nascimento, L., Souza, T., Dos Santos, C., Montenegro, J., Cordeiro, R., & Da Silva, L. (2018). Theoretical saturation in qualitative research: an experience report in an interview with schoolchildren. *Rev. Bras. Enferm*, 71(1), 228–233. <http://dx.doi.org/10.1590/0034-7167-2016-0616>
- Nussbaum, M.C. (2010). *Sin fines de lucro. Por qué la democracia necesita de las humanidades*. Katz editores. <http://dx.doi.org/10.15581/004.22.2087>
- Nussbaum, M.C., & Sen, A. (Eds.). (1993). *The quality of life*. Clarendon Press. <https://doi.org/10.1093/0198287976.001.0001>
- Osorio Tinoco, F. F., Gálvez Albarracín, E. J., & Murillo Vargas, G. (2010). La estrategia y el emprendedor: diversas perspectivas para el análisis. *Cuadernos de Administración (Universidad del Valle)*, (43), 65-80. <http://dx.doi.org/10.25100/cdea.v26i43.425>

- PNUD [United Nations Development Program]. (2021). El emprendimiento en Guinea Ecuatorial. PNUD. <https://acortar.link/3BnAoB>
- Political Constitution of Colombia [Const]. 20 July 1991 (Colombia). <https://acortar.link/GQQIa4>
- RECON Colombia (2020). Informe 2020: Radiografía Del Emprendimiento Social En Colombia. Editor: RECON Colombia. <https://acortar.link/ilQ6jR>
- Roa, M.L. (2005). Definición y alcances del emprendimiento social. <https://acortar.link/twsvxz>
- Roberts, D., & Woods, C. (2005). Changing the world on a shoestring: The concept of social entrepreneurship. *University of Auckland business review*, 7(1), 45-51. <https://acortar.link/JPQtCc>
- Schumpeter, J. (1983). *Capitalismo, socialismo y democracia*. Editorial Orbis. Barcelona.
- Serruto Castillo, A., & Carrillo Velázquez, L.P. (2019). Acción social efectiva desde la perspectiva sociológica. *Revista De Ciencias Sociales*, 25(4), 186-195. <https://acortar.link/dQchu5>
- Vedula, S., Dobliger, C., Pacheco, D., York, J. G., Bacq, S., Russo, M. V., & Dean, T. J. (2022). Entrepreneurship for the public good: A review, critique, and path forward for social and environmental entrepreneurship research. *Academy of Management Annals*, 16(1), 391-425. <https://doi.org/10.5465/annals.2019.0143>

BIODATA

Arturo Pedroza Pedroza tiene un máster en educación. Economista. Docente-investigador. Universidad Metropolitana. Autor de artículos científicos y capítulos de libros. Investigador Junior de MinCiencia. Miembro del Grupo de Investigación Edusar. Categoría A. Área de especialización en emprendimiento, resiliencia, sistemas sociales, migración, derechos humanos, equidad, inclusión y diversidad. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5429-3476>

Francis Yrama Araque Barboza es doctora en Ciencias Humanas. Máster en Gestión Pública. Socióloga. Investigadora-docente. Universidad Metropolitana. Autora de artículos científicos y capítulos de libros. Investigador Asociado de MinCiencia. Miembro del Grupo de Investigación Edusar. Categoría A. Área de experticia Género, familia, violencia intrafamiliar, identidades, sistemas sociales, derechos humanos, adulto mayor, emprendimiento, equidad, inclusión y diversidad. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7420-520X>